



**ADENDO No.2 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO DE LICITACION PUBLICA
No. 03/2006-RO- MDN-EJC-ARC-FAC-PONAL-FONDELIBERTAD**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR

De acuerdo con lo previsto en el Capítulo I INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO, numeral 1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN del Pliego de Condiciones, EL MINISTERIO podrá modificar el pliego de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, mediante ADENDOS NUMERADOS

1. Se modifican los datos consignados en el numeral 3.1.2.3.2.2 RECIPROCIDAD, así:

3.1.2.3.2.2. RECIPROCIDAD

Para efectos del presente Pliego de Condiciones, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta un certificado emitido por autoridad competente de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en el cual, conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su País, conforme al **FORMULARIO No.9 INFORME MISION CONSULAR.**

2. Se modifican los datos consignados en el numeral 3.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL, así:

3.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No.3A

Para los efectos aquí previstos ...(...)

3. Se modifican parcialmente las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 02 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ACREDITACION DE SU CUMPLIMIENTO, en los siguientes aspectos e items:

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

1. EL NO OFRECIMIENTO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES TECNICOS EXCLUYENTES ESTABLECIDOS, DESHABILITARAN LA OFERTA EN SU EVALUCION TECNICA, EN CONSECUENCIA, EL OFRECIMIENTO NO SERÁ OBJETO DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE ECONOMICO.

2. LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DEBERAN FORMULARSE CON LA OFERTA. CUANDO A JUICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, SE OMITA ALGUNO DE ELLOS Y/O EL CONTENIDO DE LOS MISMOS SEA INSUFICIENTE, ESTE PODRA REQUERIRLOS

3. ADICIONALMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, CON LAS CONDICIONES O ASPECTOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

4. SE DESCARTARAN LAS OFERTAS QUE PRESENTEN EQUIPOS REPONTENCIADOS Y/O REMANUFACTURADOS Y/O RECONSTRUIDOS.

5. EL OFERENTE ACREDITARA LOS ASPECTOS TECNICOS EXCLUYENTES, ADICIONALES Y DE LAS CONDICIONES O ASPECTOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS EXIGIDOS EN LA LICITACION, MEDIANTE LA DESCRIPCION DEL VEHICULO OFERTADO U OFRECIDO SEGÚN REFIERE CADA ITEM INDICADO EN EL ANEXO 2.

SEGÚN SE ILUSTRA CON EL SIGUIENTE EJEMPLO:

ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA		DESCRIPCION DEL OFRECIMIENTO
TIPO	Camioneta Pick Up, doble cabina con platón	
MOTOR	No inferior al año de entrega	

6. CON LA OFERTA DEBE ESTABLECER CLARAMENTE LA ESPECIFICACIÓN DEL VEHÍCULO OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN. SI SE LLEGAREN A PRESENTAR INCONSISTENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE ANEXO Y LAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA PREVALECERA ESTA ÚLTIMA

ITEM No.1-1A. CAMIONES DE 4 A 5 TONELADAS CON CARROCERIA DE ESTACAS

1. FACTORES BÁSICOS EXCLUYENTES

Se elimina la siguiente exigencia técnica del ítem:

DESCRIPCIÓN	
SISTEMA ELECTRICO	
MOTOR DE ARRANQUE	12v, 28 N-m

Se modifica la siguiente exigencia del ítem, del modo que sigue:

TANQUE DE COMBUSTIBLE	
CAPACIDAD	Dos tanques cuya sumatoria de las capacidades sea mínimo de 70 galones. Los tanques deben llevar un sistema de llave de paso u otro, que permita independizarlos. Los tanques deben comunicarse a través de un tubo cobrizado o manguera de combustible con alma de acero, protegidos por un sistema de seguridad para evitar el roce con el suelo cuando el vehículo se emplea en carreteras destapadas. Con tapa, seguros y tapón de drenaje.

Las demás especificaciones técnicas del ítem no han sido eliminadas o modificadas y por tanto se conservan en su integridad.

ITEM No. 4 -4A CAMIONETAS 4 x 2 DOBLE CABINA CON PLATÓN DIESEL

1. FACTORES EXCLUYENTES

Se elimina la siguiente exigencia técnica del ítem:

RUEDA LIBRE:	AUTOMÁTICA O MANUAL
---------------------	---------------------

Se modifican las siguientes exigencias del ítem, del modo que sigue:

LUCES:	LUCES DELANTERAS ANTINEBLA, LUCES TRASERAS, INTERIORES DE TECHO. REGLAMENTADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
ACCESORIOS:	VIDRIOS ELÉCTRICOS, DESEMPAÑADOR TRASERO, ANTENA INCORPORADA, ESPEJO RETROVISOR, RELOJ, SEGURO PUERTAS, LIMPIABRISAS DELANTERO, VENTILADOR, RADIO AM/FM CD/CDR/MP3 CON PANEL FRONTAL REMOVIBLE, DOS (2) PARLANTES DE MÍNIMO 100 W CADA UNO, PITO, GANCHO DE ARRASTRE DELANTERO, GANCHO TRASERO DE FIJACIÓN, BLOQUEO CENTRAL. TRES (3) JUEGOS DE LLAVES. TAPETES. PELÍCULA DE SEGURIDAD EN TODOS LOS VIDRIOS.
SEGURIDAD PASIVA:	APOYA CABEZAS ASIENTOS DELANTEROS CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CABINA DISEÑADA PARA ABSORCIÓN DE IMPACTOS BARRAS DE IMPACTOS LATERALES ALARMAS TERCER STOP AIR BAG CONDUCTOR

Las demás especificaciones técnicas del ítem no han sido eliminadas o modificadas y por tanto se conservan en su integridad.

ITEM No 5: CAMIONETAS 4X2 CABINA SENCILLA CON ESTACAS DIESEL

1. FACTORES EXCLUYENTES

Se modifica la siguiente exigencia del ítem, del modo que sigue:

ACCESORIOS:	VIDRIOS ELÉCTRICOS, DESEMPAÑADOR TRASERO, ANTENA INCORPORADA, ESPEJO RETROVISOR, RELOJ, SEGURO PUERTAS, LIMPIABRISAS DELANTERO, VENTILADOR, RADIO AM/FM CD/CDR/MP3 CON PANEL FRONTAL REMOVIBLE, DOS (2) PARLANTES DE MÍNIMO 100 W CADA UNO, PITO, GANCHO DE ARRASTRE DELANTERO, GANCHO TRASERO DE FIJACIÓN, BLOQUEO CENTRAL. TRES (3) JUEGOS DE LLAVES. TAPETES. PELÍCULA DE SEGURIDAD EN TODOS LOS VIDRIOS.
--------------------	--

Las demás especificaciones técnicas del ítem no han sido eliminadas o modificadas y por tanto se conservan en su integridad.

ITEM No. 11 CAMION DE ESTACAS DE 10 A 12 TON. (DIESEL)

1. FACTORES EXCLUYENTES

Se modifica la siguiente exigencia del ítem, del modo que sigue:

ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	
CARROCERIA TIPO FIJA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL , MATERIAL Y SEMOVIENTES	
EMBARANDADO	Compuesto por 35 párales como mínimo, incluidos los esquineros delanteros. Los dos párales esquineros delanteros deberán ser contruidos en un solo bloque de madera formando los 90 grados y reforzados interiormente con Angulo de 1/8" x 2" del piso hacia arriba. Los dos parales esquineros delanteros y traseros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 cm. en lámina de 1/8 de pulgada mínimo. Los dos parales esquineros traseros deben llevar un elemento de fijación fabricado en platina de 3/8 de pulgada por 1 ½ " entre el paral y el último puente, que garantice un buen comportamiento a las fuerzas actuantes en estos parales. Los parales restantes deben ser de 8 cm de ancho por 4 cm de espesor por 197 cm de longitud total, penetrando 12 cm. en cada alojamiento dispuesto en el marco para recibir el paral. El embarandado de la carrocería en contorno deberá ir entablado en madera abarco de rio del piso hacia arriba 112 cm. mediante seis bandas de 17 cm. de ancho por 2.2 cm. de espesor y un banda de 10 cm. de ancho por 2.2 cm. de espesor. El resto del embarandado deberá ir armado con bandas de 8 cm. de ancho por 2.2 cm. de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre si. Angulo de 3/16 por 2 pulgadas unidos entre si.

Las demás especificaciones técnicas del ítem no han sido eliminadas o modificadas y por tanto se conservan en su integridad.

ITEM No.12 AUTOMOVIL SEDAN GAMA MEDIA 1.600 A 1.800 C.C. (GASOLINA)

1. FACTORES EXCLUYENTES

Se modifica la siguiente exigencia del ítem, del modo que sigue:

ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	
POTENCIA	Mínimo 90 hp.

Las demás especificaciones técnicas del ítem no han sido eliminadas o modificadas y por tanto se conservan en su integridad.

ITEM No.13 AUTOMOVIL TAXI GAMA MEDIA DE 1.500 A 1600 C.C. (GASOLINA)

1. FACTORES EXCLUYENTES

Se modifica la siguiente exigencia del ítem, del modo que sigue:

ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA	
POTENCIA	Mínimo 90 hp.

Las demás especificaciones técnicas del ítem no han sido eliminadas o modificadas y por tanto se conservan en su integridad.

ITEM NO. 15 CAMIÓN TIPO FURGÓN DE 4 A 6 TON. (DIESEL)

1. FACTORES EXCLUYENTES

Se modifica la siguiente exigencia del ítem, del modo que sigue:

ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA		
TANQUES COMBUSTIBLE:	DE	Dos tanques cuya sumatoria de las capacidades sea mínimo de 70 galones. Los tanques deben llevar un sistema de llave de paso u otro, que permita independizarlos. Los tanque deben comunicarse a través de un tubo cobrizazo o manguera de combustible con alma de acero, protegidos por un sistema de seguridad para evitar el roce con el suelo cuando el vehiculo se emplea en carreteras destapadas. Con tapa, seguros y tapón de drenaje.

Las demás especificaciones técnicas del ítem no han sido eliminadas o modificadas y por tanto se conservan en su integridad.

ITEM No. 16 CAMIÓN ESTACAS DE 2 A 3 TONELADAS

1. FACTORES EXCLUYENTES

Se modifica la siguiente exigencia del ítem, del modo que sigue:

ESPECIFICACION TECNICA REQUERIDA		
TANQUES COMBUSTIBLE:	DE	Un tanque original, con capacidad de 17 gals. mínimo. Con tapa, seguros y tapón de drenaje.

Las demás especificaciones técnicas del ítem no han sido eliminadas o modificadas y por tanto se conservan en su integridad.

4. Se complementa el Anexo No.2 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES, con la información de los sitios de entrega de los vehículos con destinos a la ARC, del modo que sigue:

VEHICULO	UNIDAD	LUGAR	CANTIDAD
Camiones 4 a 5 toneladas con estacas (Diesel)	CALOGIM	Bogotá., D.C	2
	BAFIM2	Cartagena - Bolívar	2
	BAFLIM30	Yati – Bolívar	1
	BAFLIM40	Puerto Carreño-Vichada	1
	PFA41	Puerto López	1
	BAFLIM50	Inírida – Guainía	1
	ENAP	Cartagena	1
	BN4	Sán Andrés Islas	1

Total			10
Camionetas 4x2 doble cabina con Platón (Diesel)	COGAC	Bogotá., D.C	1
	BN4	Sán Andrés Islas	1
Total			2
Camionetas 4x2 cabina sencilla con Platón (Diesel)	GATAF	Bogotá., D.C	1
Camión Furgón de 7 a 10 Ton. (diesel)	DISEG	Bogotá., D.C	1
Bus 35- 40 Pasajeros (Diesel)	ENAP	Cartagena - Bolívar	1
	ENSB	Barranquilla-Atlántico	1
	BN4	Sán Andrés Islas	1
Total			3
Busetas Cabina Alta (Diesel 20 pasajeros)	CFENIM	Coveñas - Sucre	2
Carrotanque de agua sobre chasis de 7 a 10 Ton. 2.300 gal.	BRIM1	Corozal – Sucre	1

5. Se modifica el Anexo No.2 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES, en el punto No. 2 EXPERIENCIA, del modo que sigue:

2. EXPERIENCIA:

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará mediante el diligenciamiento y suscripción del FORMULARIO No.2A la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

1 Acreditación del Productor y/o Ensamblador

El Proponente que tenga la calidad de productor y/o ensamblador, mediante el diligenciamiento del Formulario 2A, certificará una experiencia mínima de cinco (5) años, contados con antelación a la fecha de cierre del proceso, en la producción o ensamblaje de vehículos automotores una cantidad no inferior a 80.000 unidades.

Acreditación de Importador, Comercializador o Distribuidor

El proponente que tenga calidad de Importador, Comercializador o Distribuidor certificara una experiencia en la ejecución de contratos de compraventa de Vehículos Automotores. El proponente debe relacionar en el Formulario No.2A, mínimo dos (02) y máximo seis (06) contratos de compraventa que sumados tengan un valor igual al 100% por ciento del valor de la sumatoria de los ítems ofertados. En cada uno de los contratos se debe evidenciar la siguiente información:

1. Objeto del Contrato: Debe corresponder a la compraventa de vehículos automotores.
2. Fecha: Contratos de Compraventa suscritos a partir del primero (01) de enero de 2002 y totalmente ejecutados hasta antes del cierre de la presente licitación

3. Valor del Contrato: El valor total ejecutado, incluido el IVA.

4. Lugar de ejecución: dentro del territorio de la república de Colombia

La información consignada en el Formulario No.2A de que trata este numeral debe acreditarse mediante las certificaciones o constancias expedidas por el comprador de los vehículos o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello.

Para efectos de la acreditación de la experiencia aquí solicitada y para el caso concreto de la acreditación del IMPORTADOR, COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR, no se admiten los contratos de Concesión de vehículos, ni de compraventa de vehículos celebrados por concesionarios o distribuidores con las ensambladoras y/o fabricantes

Las demás disposiciones del Pliego del Condiciones permanecen vigentes en su integridad y no sufren modificación alguna con el presente Adendo.

Se expide el presente ADENDO en la ciudad de Bogotá, D.C. a los Veinte (20) días del mes de Abril de 2006.

CAMILO OSPINA BERNAL
Ministro de Defensa Nacional.